

## 1. CUENTA A PLAZO PERSONA JURIDICA Y CERTIFICADO BANCARIO EN MONEDA EXTRANJERA

TASAS	Plazo	Porcentaje		Observación y Vigencia
		Hasta S/10,000:	Más de S/10,000	
Cuenta a Plazo <b>Soles</b>	A 30 días	0.50%	0.80%	Vigente desde 22/07/2009
	A 60 días	0.50%	0.90%	
	A 90 días	0.50%	1.00%	
	A 180 días	0.50%	1.10%	
	A 360 días	0.50%	1.30%	
Cuenta a Plazo y Certificado bancario en moneda extranjera <b>Dólares</b>	A 30 días		0.10%	Vigente desde 23/07/2015, aplica para contratos celebrados y renovaciones desde esa fecha.
	A 60 días		0.10%	
	A 90 días		0.15%	
	A 180 días		0.20%	
	A 360 días		0.25%	
Cuenta a Plazo <b>Euros</b>	A 90 días		0.25%	Vigente desde 07/09/2009
	A 180 días		0.50%	

### INFORMACIÓN QUE USTED DEBE CONOCER

No se pagarán intereses a las cuentas a plazo y CBME que se cancelen anticipadamente dentro de los 30 primeros días. Las cuentas que se cancelen después de los 30 días y antes de su vencimiento, se les pagará la menor tasa de ahorros, desde el primer día hasta la fecha de su cancelación.